



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE CONCRETA EL MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL INICIO Y DESARROLLO DEL CURSO 2021-2022 EN EL ÁMBITO DE LAS GUARDERÍAS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

El 24 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón, la Orden ECD/719/2021, de 22 de junio, por la que se dictan instrucciones sobre el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2021-2022 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la instrucción primera, se indica que dichas instrucciones definen el marco general de actuación para que los centros educativos organicen el inicio y el desarrollo del curso 2021-2022 de manera adecuada a la realidad coyuntural, de acuerdo con la situación epidemiológica existente, y con la máxima normalidad posible. También indica que sus actualizaciones o las precisiones que fuesen necesarias se publicarán de manera inmediata a través de la web <https://educa.aragon.es/en/home>.

En la instrucción decimoctava, se faculta a las Direcciones Generales del Departamento de Educación Cultura y Deporte competentes en materia de educación para dictar instrucciones y cuantas resoluciones sean precisas para el correcto desarrollo, aplicación y ejecución de lo dispuesto en dicha Orden.

Vista la evolución de la situación sanitaria durante el periodo estival, y dada la proximidad del comienzo del curso escolar 21-22, se considera conveniente concretar dicho marco general en instrucciones que especifiquen las mismas para determinados tipos de centros, como las guarderías dependientes del Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo anterior, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se dictan las siguientes instrucciones:

Única.- Se aprueban las Instrucciones por las que se concreta el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2021-2022 en el ámbito de las guarderías dependientes del Gobierno de Aragón, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD

ANA MONTAGUD PÉREZ



ANEXO

INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE CONCRETA EL MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL INICIO Y DESARROLLO DEL CURSO 2021-2022 EN EL ÁMBITO DE LAS GUARDERÍAS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

1. Medidas de organización.

Antes de la reapertura, los equipos directivos organizarán la vuelta al centro escolar en el marco de las indicaciones de este Plan.

1.1. Actuaciones previas necesarias para proceder a la reapertura:

- Reorganizar la disposición de las aulas, y espacios.
- Presentar las normas sanitarias a la comunidad educativa: informar de las mismas a las familias, alumnado y al personal de los centros.
- Definir un protocolo de limpieza y desinfección y garantizar la frecuencia necesaria.
- Hacer una relación de productos, materiales y equipos necesarios para aplicar la norma sanitaria: mascarillas (incluidas quirúrgicas para posibles casos COVID), solución hidroalcohólica para adultos, jabón líquido, papel secamanos desechable, productos de limpieza y desinfección, y otros, de modo que se garantice el aprovisionamiento de este material con la frecuencia y cantidad adaptadas a las necesidades. Infografías o cartelera que facilite el cumplimiento de las medidas preventivas
- Diseñar un plan de movilidad que asegure tanto las entradas y salidas escalonadas al centro como la circulación por el recinto escolar respetando la distancia de seguridad, mediante la señalética correspondiente.

1.2 Limitación de movilidad e interacción grupal del alumnado.

Debe procurarse la mayor estabilidad de alumnado por grupo, limitando los agrupamientos distintos del grupo-aula, para contribuir a la limitación de la movilidad.

Los centros educativos, en función de su tamaño, deben organizar el horario y las actividades lectivas antes de la reapertura teniendo en cuenta estas premisas.

Debe prestarse especial atención a los siguientes puntos:

1. Entrada y salida escalonada, en función del alumnado que asiste a cada aula. El funcionamiento se condiciona a un estudio previo de posibilidades de adaptación, incluido el de alumnado con discapacidad.
2. Limitación de los cambios de clase y la movilidad en horas de clase por el edificio: los desplazamientos del alumnado se limitarán a lo estrictamente necesario, siempre de manera organizada.



1.3 Grupos de convivencia estable.

Se garantizarán los grupos de convivencia estable del alumnado en todo momento, incluso en los momentos de la comida o la siesta, por considerar que la forma más efectiva de garantizar una baja transmisibilidad del virus, al estar trabajando con alumnado para el que no es recomendable llevar mascarillas.

Al llevar el personal que trabaja en estos centros los equipos de protección individual, que se han previsto desde Prevención de Riesgos Laborales, y que se proporcionarán desde la administración educativa, el mismo no se incluye dentro del concepto de grupo de convivencia estable. Esto es, si el personal lleva los EPIs de modo adecuado, no existe riesgo sanitario por ir de un grupo a otro de modo temporal.

El modo ordinario de crear los grupos de convivencia estable, será tomando como referencia al alumnado de un aula. En el caso que un centro lo estime más conveniente, dentro de su potestad de autoorganización, y si el número de alumnado no es muy alto, se podrán crear grupos de convivencia estable por niveles educativos.

1.4 Horarios

Los horarios de los centros educativos, respetarán en todo caso lo establecido tanto en la Orden ECD/606/2017, de 3 de mayo, como en el acuerdo con organizaciones sindicales de 2002. No obstante, y para garantizar los grupos de convivencia estable del alumnado, no será posible prestar el servicio de madrugadores tal y como se venía prestando hasta el momento actual. Por ello, será necesario que en ningún caso se mezclen grupos de convivencia estable durante este periodo de tiempo, por lo que cada persona encargada de un grupo de convivencia estable, deberá hacerse cargo del mismo desde el momento de entrada en el centro, hasta el momento en el que sale del centro.

Para cumplir estas medidas de carácter sanitario y de salud pública, se propone a los centros que excepcionalmente, y para el curso 2021-2022, se reduzca el horario de atención al alumnado con los siguientes posibles horarios, de 8:30 a 16 horas, o bien de 9 a 16:30, según la demanda que tenga el centro.

1.5 Periodo de adaptación

El periodo de adaptación del alumnado al servicio se considera esencial para el buen funcionamiento del centro a lo largo del curso, por lo que se mantiene la realización del mismo en los centros. Se recomiendan evitar en la medida de lo posible la entrada al centro de personal ajeno al mismo, como puede ser la entrada de familias en las aulas.

Si un centro, de acuerdo con sus características propias permite la entrada de personas al centro, que nunca a las aulas, se deberán adoptar las medidas de limpieza y desinfección adecuadas tras la entrada y salida de este personal.

2 Medidas Higiénico-Sanitarias

2.1 Higiene de manos y etiqueta respiratoria.

Se deberán mantener las normas básicas de higiene de manos y etiqueta respiratoria ya establecidas para el curso 2020-2021.



El lavado de manos debe hacerse como mínimo:

- A la entrada y a la salida del centro educativo (y al llegar a casa).
- Antes y después de cada descanso, (tras posible almuerzo...).
- Antes y después de ir al aseo.
- Después de sonarse, toser o estornudar.
- Y siempre que las manos estén visiblemente sucias y al cambiar de actividad.

2.2 Limpieza y desinfección de espacios y materiales.

Cada centro organizará los procesos de limpieza de acuerdo con los principios que se desarrollan a continuación:

- Los productos textiles se lavarán frecuentemente con ciclos largos y dejando secar completamente. Los materiales plásticos o de madera, deberán limpiarse diariamente y desinfectarse con un producto adecuado para poder ser utilizado posteriormente por menores, y que garantice la desinfección.
- Los espacios deben ventilarse de manera frecuente y con una duración de, al menos, 10 minutos cada vez. Las aulas y otros espacios ocupados durante el día deben ventilarse siempre que sea posible (antes de la llegada del alumnado, durante los descansos y por la tarde, mientras se efectúa la limpieza, ..).
- Los residuos (pañales, pañuelos desechables, toallitas o similares, mascarillas y otros elementos desechables) se eliminarán en una bolsa de plástico que se depositará en cubos de basura dispuestos en cada aula, y espacio común del centro. Se elegirán preferentemente cubos de basura con tapa y pedal de apertura. Este tipo de residuos no es reciclable.
- Debe garantizarse que aumenta la frecuencia de la limpieza en profundidad en espacios usados en los puntos de contacto, las zonas más tocadas y el material de uso múltiple.
- Debe garantizarse la limpieza en profundidad de suelo, puertas, mesas, sillas, mobiliario, etc. antes de la llegada del alumnado, en cada espacio ocupado en los cinco días anteriores a la reapertura.
- Si hay material que debe ser utilizado y debe pasar de un alumno/a a otro/a, antes debe limpiarse y desinfectarse.

2.3 Entradas y salidas del centro educativo.

- Se designará a una o varias personas para el control de la llegada y salida del alumnado y para filtrar el flujo de personas diferentes al alumnado o personal que preste servicios en el centro, pudiéndose establecer turnos.
- Se informará a las familias que no deben producirse grupos o corrillos a la entrada del centro.



- El acceso al edificio de personas ajenas al centro (acompañantes, etcétera) se debe limitar a los casos en que sea necesario por la estructura del centro, no siendo posible la entrada a las aulas de este personal ajeno.
- Se establecerán las medidas necesarias para mantener la distancia física de entrada (marcas en el suelo, carteles, ...) y salida.

2.4 Aulas.

- Se despejará el aula de mobiliario y material no necesario.
- Se dispondrán las mesas alejadas de las puertas para poder mantener la distancia física a la entrada al aula.

2.5 Circulación por el recinto escolar.

- Se establecerá un sentido de circulación en pasillos, escaleras, ascensores, teniendo en cuenta las normas para caso de incendio y evacuación.
 - Si es posible, se establecerá un sentido único de desplazamiento.
 - Se procurará eliminar o reducir los cruces entre personas o grupos.
 - Se usarán señales y marcas claras y visibles para la circulación.
- En la medida de lo posible y respetando las reglas de evacuación y de prevención de incendios se mantendrán abiertas las puertas para evitar puntos de contacto. (Las puertas cortafuegos siempre deben permanecer cerradas).
- En las salas o espacios del centro que dispongan de al menos dos puertas de acceso, una de ellas será de entrada y otra de salida de forma exclusiva.
- Las personas ajenas que entren al centro deberán estar previamente informadas de las condiciones de movilidad y protocolos de circulación y uso de los espacios.

2.6 Comedor.

Se organizará el comedor escolar de acuerdo con lo establecido en la guía de comedores escolares y las medidas preventivas adecuadas.

2.7 Referencia a dormitorios y siestas.

Las siestas se organizarán preferentemente respetando los grupos de convivencia estable, y dentro de las aulas. El sitio donde se duerme la siesta será fijo para cada menor.

Cuando ello no sea posible, por la infraestructura del centro, la siesta se realizará en el mayor número posible de espacios que tenga habilitados el centro para guardar las medidas adecuadas.

Cuando dentro de un mismo espacio duerman la siesta dos o más grupos de convivencia estable se guardará entre los mismos la distancia de seguridad. Cuando ello no sea posible, se separarán los grupos por medios físicos, como cortinas separadoras de plástico. Dichas cortinas separadoras deberán limpiarse y desinfectarse después de cada uso.



Será necesario proceder a la limpieza y desinfección diaria de las hamacas. En el caso de dormir en colchones con sábanas, será necesario lavar las mismas mínimo una vez a la semana.